



ORDENANZA N° 12929/2024.-

EXPTE. N° 7701/2024 – H.C.D.-

VISTO:

La importancia de que nuestra comunidad cuente con un “CENTRO DOCUMENTAL MUNICIPAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que, son constantes las solicitudes registradas en los Museos de la Ciudad del material documental vinculado con la historia de Gualeguaychú y que existe en los archivos físicos que allí se preservan.

Que, se observa la necesidad cada vez mayor de conservar y difundir la valiosa documentación que dichos archivos y hemerotecas contienen.

Que, la demanda actual de acceso digital de dicha documentación, por parte de la comunidad educativa, de investigadores y de público en general, ha tenido un incremento notable que debe ser sostenido y aumentado.

Que, la existencia de documentación histórica, dispersa en archivos y hemerotecas locales y nacionales, públicas y privadas, de gran valor y diversidad (documentos propiamente dichos, archivos de imágenes y fotografías, audios, audiovisuales) vinculada con Gualeguaychú podrían sumarse y democratizarse en formato digital en un Centro Documental preparado para esas acciones.

Que, dicho proyecto surge desde el seno de los Museos de la Ciudad, particularmente en el Museo “Casa de Haedo”, en donde trabaja personal idóneo en el desarrollo del mismo, bajo la tutela y dirección de la museóloga Natalia Derudi, agente de categoría profesional, autora de dicho proyecto y Enzo Danilo Praderio, agente de categoría profesional, encargado del desarrollo de los aspectos técnicos de dicho proyecto.

Que, desde el año 2021, este personal desarrolla sostenida y eficientemente el proceso de gestión, digitalización, sistematización y divulgación del material documental proveniente de archivos y hemerotecas de la ciudad, y de distintos puntos del país tanto públicos como privados.

Que, en la actualidad, un equipo interdisciplinario se encuentra trabajando en el Museo “Casa Natal de Fray Mocho”, en el avance sostenido de la digitalización y en el armado de índices y catalogación para facilitar su acceso y en la gestión de una página web para asegurar la accesibilidad de dicho material en coordinación con la Dirección de informática municipal.

Que, es una necesidad clara e impostergable de la comunidad educativa, científica y cultural, preservar dicha labor y ponerla en valor mediante acciones como la creación formal de este Centro Documental.

Que, esto permitirá, adicionalmente, reglamentar su estructura, funcionamiento y alcances, estableciendo objetivos claros y específicos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: CRÉASE el CENTRO DOCUMENTAL GUALEGUAYCHÚ, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Deportes y Juventud de la Municipalidad de Gualeguaychú o la que en un futuro la reemplace.

Artículo 2°: OBJETIVOS:

Son sus objetivos específicos:

-Conformar un acervo documental digital, que contenga toda documentación histórica de relevancia para la ciudad de Gualeguaychú en formato papel, archivos de imágenes y fotografías, audios y cualquier otro formato creado o por crearse y que persiga estos objetivos.

-Identificar la documentación de valor histórico dispersa en distintas instituciones y generar convenios para su digitalización.

-Clasificar, catalogar y almacenar toda documentación que se considere relevante desde el punto de vista histórico, incorporándola a una base de datos.

-Democratizar toda la documentación que contienen dichos archivos y hemerotecas, tanto públicos como privados.

-Colaborar con la conservación del material documental que, una vez digitalizado, pueda quedar fuera de consulta, y ser brindado en formato digital.

-Crear un sitio web donde volcar la información, que agilice el acceso y consulta.

-Desarrollar proyectos de investigación y publicaciones de difusión.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 3 de octubre de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.